



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

CENTÉSIMO TRIGÉSIMA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 09:00 (nueve horas) del 15 (quince) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron quienes integran el pleno de la SRCDMX, José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

El pleno de la SRCDMX analizó -como único punto- los proyectos de resolución laboral, resoluciones incidentales y acuerdos plenarios, sometidos a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JLI-14/2022	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar parcialmente fundado el presente incidente. SEGUNDO. Tener por parcialmente cumplida la Sentencia. TERCERO. Ordenar al INE realizar las actuaciones ordenadas en la razón y fundamento cuarta de la presente resolución.
2.	SCM-JLI-64/2022	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERA. Cumplimiento de Sentencia. Tener por cumplida la Sentencia. SEGUNDA. Archivo. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-IDC-175/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en este juicio. SEGUNDO. Archívese el expediente de este juicio como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JDC-201/2023	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.
5.	SCM-JDC-312/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	ÚNICO. Es improcedente la medida cautelar solicitada por la parte actora.
6.	SCM-JLI-18/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Declarar infundado el presente incidente. SEGUNDO. Tener por cumplida la Sentencia. TERCERO. Archivar el cuaderno incidental y el expediente principal en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido debiendo agregar copia certificada de los puntos resolutive de la presente determinación en el expediente principal.
7.	SCM-JLI-40/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. Cumplimiento de Sentencia. Tener por cumplida la Sentencia. SEGUNDO. Archivo. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como SRCDMX.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
8.	SCM-JLI-59/2023	MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS	ÚNICO. Revocar la Resolución 136, para los efectos ordenados en esta sentencia.

Una vez que se deliberaron los proyectos se aprobaron por **unanimidad** de votos con los sentidos referidos, con la precisión de que en el acuerdo plenario correspondiente al juicio SCM-JDC-201/2023, el magistrado Luis Enrique Rivero Carrera emitió un voto razonado.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 09:15 (nueve horas con quince minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



LAURA TETETLA ROMÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS